



Resolución: II/ORD/2014
Fecha: 22 de julio de 2014

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción III y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 fracción III del Reglamento de dicha Ley, se procede a dictar resolución al presente asunto, en términos de los siguientes:

RESULTANDOS

I.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 del Reglamento de la ley citada las Unidades Administrativas elaborarán semestralmente por rubros temáticos, un índice de los expedientes clasificados como reservados, indicando la unidad administrativa que generó la información, la fecha de la clasificación, su fundamento legal y el plazo de reserva.

II.- Con fecha 22 de julio de 2014, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se apruebe el índice de expedientes reservados.

En virtud de lo antes expuesto, este Comité resuelve el presente asunto en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, este Comité es competente para resolver lo que conforme a derecho corresponde en el presente asunto.

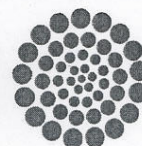
SEGUNDO.- Con fecha 22 de julio de 2014 se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se apruebe el índice de expedientes reservados.

TERCERO.- El Comité de Información toma en consideración la siguiente información:

[...]

DIRECCIÓN ADJUNTA DE POSGRADO Y BECAS

EXPEDIENTES	PERIODO DE RESERVA	FUNDAMENTO LEGAL
10 expedientes		



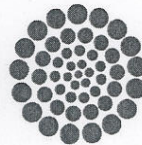
Solicitudes de Becas Nacionales, Solicitudes Becas al Extranjero, Solicitudes de carta de liberación de exbecarios, Estancias Posdoctorales, Becas PFAN, Becas Madres Mexicanas y Jefas de Familia, Mujeres Indígenas, Jóvenes Talentos, Becas de Intercambio y Registro al Programa Nacional de Posgrados de Calidad.	1 año	Artículo 14 fracción VI de la LFTAIPG.
--	-------	--

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS

EXPEDIENTES	PERIODO DE RESERVA	FUNDAMENTO LEGAL
17 Expedientes correspondientes a Juicios Civiles.		
11 Expedientes correspondientes a Juicios de Amparo.	5 años	Artículo 14 fracción IV de la LFTAIPG.
05 Expedientes correspondientes a Juicios de Nulidad.		

DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

EXPEDIENTES	PERIODO DE RESERVA	FUNDAMENTO LEGAL
1 Expediente: Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía CFE-CONACYT	12 años	Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG.
4 Expedientes: Fondo		



Sectorial CONACYT-SENER Hidrocarburos.	05 años	Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG.
1 Expediente: DADTI Comisión de Evaluación SAGARPA 2013, Planeación, información, evaluación y políticas, Fondos Sectoriales y Mixtos. 1 Expediente: DADTI Comisión de Evaluación SAGARPA 2014, Planeación, información, evaluación y políticas / Fondos Sectoriales.	05 años	Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG.
2 Expedientes: DADTI ASA- 2012-C01- 163435 y DADTI Comisión de Evaluación ASA 2013 Planeación, información, evaluación y políticas / Fondos Sectoriales	05 años	Artículo 13 fracción I de la LFTAIPG.

DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO REGIONAL

EXPEDIENTES	PERIODO DE RESERVA	FUNDAMENTO LEGAL
53 Expedientes Fondos Mixtos.	02 años	Artículo 14 fracción VI de la LFTAIPG.
02 Expedientes Desarrollo Regional y Sectorial / FORDECYT.	02 años	Artículo 14 fracción VI de la LFTAIPG.

[...]

Por lo antes expuesto, es de resolverse y se:

RESUELVE

En términos de lo dispuesto por los artículos 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, este Comité de Información procede a resolver de la forma siguiente:

DIRECCIÓN ADJUNTA DE POSGRADO Y BECAS

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, el Comité de Información del CONACYT, resuelve **confirmar la propuesta de clasificación** de expedientes reservados realizada por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas, por encontrarse dentro de los supuestos normativos establecidos en la Ley.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto que remita en su momento la información al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección a Datos. -----

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, el Comité de Información del CONACYT, resuelve **confirmar la propuesta de clasificación** de expedientes reservados realizada por la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, por encontrarse dentro de los supuestos normativos establecidos en la Ley.-----

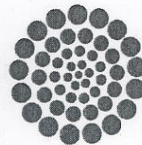
SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto que remita en su momento la información al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Y Protección a Datos. -----

DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, el Comité de Información del CONACYT, resuelve **modificar la propuesta de clasificación** de 1 expediente del Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía CFE-CONACYT, este Comité resuelve que dicho expediente sea reservado con fundamento en el artículo 14 fracción II, y con una temporalidad de 05 años.----

SEGUNDO.- Respecto de los 8 expedientes correspondientes al Fondo Sectorial CONACYT-SENER Hidrocarburos, Comisión de Evaluación SAGARPA 2013 y 2014, DADTI ASA- 2012-C01- 163435 y DADTI Comisión de Evaluación ASA 2013, Planeación, información, evaluación y políticas / Fondos Sectoriales, el Comité de Información del CONACYT, resuelve **confirmar la propuesta de clasificación** de expedientes reservados realizada por la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, por encontrarse dentro de los supuestos normativos establecidos en la Ley. -----

TERCERO.- Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto que realice los cambios correspondientes en el Sistema de Índices de Expedientes Reservados y a que remita en su momento la información al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección a Datos. -----



DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO REGIONAL

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, el Comité de Información del CONACYT, resuelve **confirmar la propuesta de clasificación** de expedientes reservados realizada por la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional, por encontrarse dentro de los supuestos normativos establecidos en la Ley.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto que remita en su momento la información al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección a Datos. -----

LA PRESENTE SE RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. José Antonio Medina Fanjul	Presidente Suplente del Comité de Información	
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.	
Dra. Rosa Eugenia Sandoval Bustos	Servidora Pública designada por la Dirección General.	

Esta foja número cinco, corresponde a la Resolución número: II/ORD/2014 de fecha 22 de julio de 2014